

RESOLUCIÓN N° 002 /2026.

REF: ROL 3125-3

DESISTIMIENTO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUD
DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE
EDIFICACIÓN OBRA NUEVA Y OBRAS DE
URBANIZACIÓN.

VISTOS:

1. La Solicitud de Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Obra Nueva y Obras de Urbanización CRDON-5360 de fecha 22 de agosto de 2025, relacionada con la propiedad ubicada en Calle José Yañez N°807 (Ex 967) Sector Ex RPC de la comuna de Concepción, Rol de Avalúo 3125-3, propiedad de SERVIU Región de Valparaíso Representante Legal doña Narina Ximena Paz López.
2. El ingreso DOM N°202506090 de fecha 30.12.2025, Carta suscrita por doña Narina Ximena Paz López en su calidad de Representante legal del propietario SERVIU Región de Valparaíso solicitando el retiro del Expediente Técnico CRDON-5360.
3. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

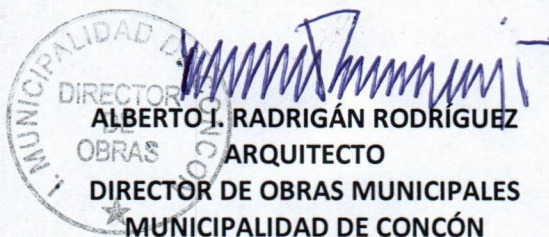
CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 22 de agosto de 2025, SERVIU Región de Valparaíso Representante Legal doña Narina Ximena Paz López, ingresa la Solicitud de Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Obra Nueva y Obras de Urbanización CRDON-5360 de fecha 22 de agosto de 2025, relacionada con la propiedad ubicada en Calle José Yañez N°807 (Ex 967) Sector Ex RPC de la comuna de Concepción, Rol de Avalúo 3125-3.
- II. Que, el artículo 14 de la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante, "Ley N°19.880"), en su inciso tercero dispone que: ***"En los casos de prescripción, renuncia del derecho, abandono del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobreviniente del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables"***.
- III. Que, el artículo 40 de la Ley N°19.880 en su inciso primero dispone que: ***"Pondrán término al procedimiento la resolución final, el desistimiento, la declaración de abandono y la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico"***.
- IV. Que, el artículo 42 de la Ley N° 19.880 dispone que: ***"Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos"***. Agrega: ***"Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubiesen formulado. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia"***.
- V. Que por carta suscrita por SERVIU Región de Valparaíso Representante Legal doña Narina Ximena Paz López, contenida en el Ingreso DOM N°202506090 de fecha 30.12.2025 se solicitó la devolución del expediente CRDON-5360 de fecha 12 de agosto de 2022.
- VI. Que en atención a lo anteriormente expuesto, resuelvo.

RESUELVO:

1. **TENER POR DESISTIDO**, el procedimiento administrativo correspondiente a la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Obra Nueva y Obras de Urbanización CRDON-5360 de fecha 22 de agosto de 2025, relacionada con la propiedad ubicada en Calle José Yañez N°807 (Ex 967) Sector Ex RPC de la comuna de Concón, Rol de Avalúo 3125-3, propiedad de SERVIU Región de Valparaíso Representante Legal doña Narina Ximena Paz López.
2. **DEVOLVER**, al interesado el expediente técnico CRDON-5360 de fecha 22 de agosto de 2025, señalado en el numeral anterior.

CONCÓN, 03 DE EMERO 2026.



ALBERTO J. RADRIGÁN RODRÍGUEZ
OBRAS ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

AIRR/LEG/leg.

- Propietario: SERVIU Valparaíso Representante Legal doña Narina Ximena Paz López. (e-mail: npaz@minvu.cl; rvc@gprvsa.cl)
 - Expediente Técnico CRDON-5360
 - Archivo DOM
- (RES_DESISTIMIENTO CRDON-5360 – ING. DOM N°202506090 - ROL N°3125-3).